

**79ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD
INTERVENCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY**

Punto 12.1 Seguimiento de la declaración política de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles

Punto 12.2 Salud mental

Presidente:

Agradecemos los informes presentados en el marco de los puntos 12.1 y 12.2.

En materia de enfermedades no transmisibles, consideramos prioritario continuar fortaleciendo la prevención, el abordaje de los factores de riesgo y las respuestas integradas de los sistemas de salud, conforme a las prioridades y capacidades nacionales de los Estados Miembros.

Respecto a la declaración política de la cuarta reunión de alto nivel sobre ENT, adoptada en 2025 en Nueva York, el Paraguay toma nota de su contenido, en coherencia con la posición expresada por nuestra delegación en dicha instancia.

Asimismo, copatrocinamos la resolución sobre enfermedad hepática y apoyamos la decisión relativa a hemofilia y otros trastornos hemorrágicos, destacando la importancia de fortalecer la prevención, el diagnóstico oportuno, el acceso equitativo a tratamientos y la atención integral centrada en las personas.

En cuanto a la salud mental, reconocemos que representa un desafío cada vez más relevante para la salud pública y el bienestar social. En ese sentido, mi país continúa promoviendo un enfoque basado en derechos humanos, avanzando progresivamente en la integración de la salud mental en los servicios generales de salud y en el fortalecimiento de la atención comunitaria.

Al mismo tiempo, persisten desafíos relacionados con la disponibilidad de recursos humanos especializados, el acceso oportuno a los servicios y la capacidad de respuesta. Por ello, consideramos importante seguir fortaleciendo los sistemas de información, el apoyo psicosocial y la cooperación técnica entre los Estados Miembros.

Muchas gracias.